



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Decreto Nº.: 1182/2022 | Expte Nº 637/2021 Proceso selección L206 - Técnico de turismo y comunicación, en
Fecha: 08/07/2022 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: AM | Situación: PZ. VILLA,
Asunto: Aprobación lista definitiva admitidos/excluidos Técnico Turismo. (L206). Exp. 637/2021

Decreto de Alcalde-Presidente

A la vista del expediente que se está tramitando para cubrir mediante proceso selectivo, en régimen de personal laboral fijo, por concurso-oposición, una plaza de Técnico de Turismo y Comunicación. Puesto de trabajo L206.

Visto el acta del Tribunal calificador del presente procedimiento de fecha 08 de julio de 2022.

Considerando que en virtud del mismo acta citado en el párrafo anterior, el citado tribunal calificador eleva a esta Alcaldía la definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo estipulado en las Bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía HA RESUELTO lo siguiente:

ÚNICO. Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para cubrir mediante proceso selectivo, en régimen de personal laboral fijo, por concurso-oposición, una plaza de Técnico de Turismo y Comunicación. Puesto de trabajo L206.

Nº SOLIC	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO / EXCLUIDO-Causa
1	SÁNCHEZ ESTEBAN Sonia	ADMITIDA
2	MORENO PELÁEZ Leví	EXCLUIDO No aporta justificante de cumplir los requisitos mínimos para participar en la convocatoria (B2 INGLÉS), ni acredita el abono de la tasa.
3	PASCUAL QUIRÓS Alejandro	ADMITIDO
4	ROSA ORTEGA Miriam	ADMITIDA
5	EXTREMO NICOLÁS Myriam	EXCLUIDA No aporta justificante de cumplir los requisitos mínimos para participar en la convocatoria (B2 INGLÉS)

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en la sede electrónica y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Las Navas del Marqués, a 8 de julio de 2022.

Alcalde-Presidente

Fdo.: Javier Sastre Nieto

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín